



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 21 de Diciembre de 1993.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. N° 102/93.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 20/XII/93, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1576 que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1576.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a vender a los Señores Horacio Bernardo Ayastuy y Silvia Magdalena Ayastuy de Ronda, el excedente fiscal, designado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII - Parcela 626, con una Superficie de 20 Hectáreas, 8 Areas, 82 centiáreas, en la suma de Dólares Billetes Estadounidenses Ciento veinte (U\$S 120) por hectárea, o sea un total de U\$S 2.410,58. (Dos mil cuatrocientos diez con cincuenta y ocho) o su equivalente en pesos, a la cotización de cierre del Banco de la Nación Argentina del dólar billete Estadounidense, el día anterior a la fecha de suscribirse la pertinente escritura traslativa del dominio.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al adquirente que designe al Notario por ante el cual se deberá otorgar la respectiva escritura traslativa del dominio, siendo a su cargo los gastos y honorarios, como así también la deuda que resulte de Impuestos y Tasas Retributivas de Servicios, todo ello de acuerdo a lo normado en los Artículos 11 - 13 - 25 - 26 y concordantes de la Ley 9533.-

ARTICULO 3°.- De forma".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

FIRMADO: SANDRA NOEMI MOSCOLONI - Presidente del H.C.D.
Dr. GUILLERMO O. RE - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

MUNICIPALIDAD
Lobos
23 DIC 1993

Guillermo Oscar Re
GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H.C.D.



Sandra Noemi Moscoloni
SANDRA NOEMI MOSCOLONI
Presidente del H.C.D.